

"2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California"

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR
PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-PRON-030-2022
OFICIO NÚMERO: DOPM/1613/2022
Mexicali, Baja California a 18 de octubre de 2022

*Recibido en Mexicali
18-10-22*

C. SALVADOR FONSECA SANCHEZ
PRESENTE . -

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-PRON-030-2022** para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

"REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, MEXICALI, B.C."

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2022)

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

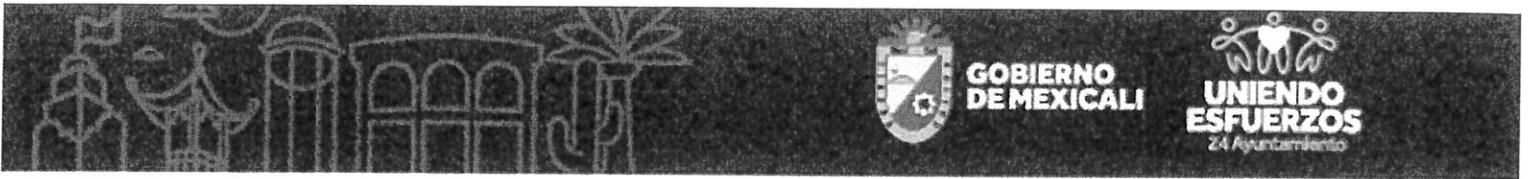
SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 31 de octubre de 2022.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 14 de diciembre de 2022.

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado.



1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

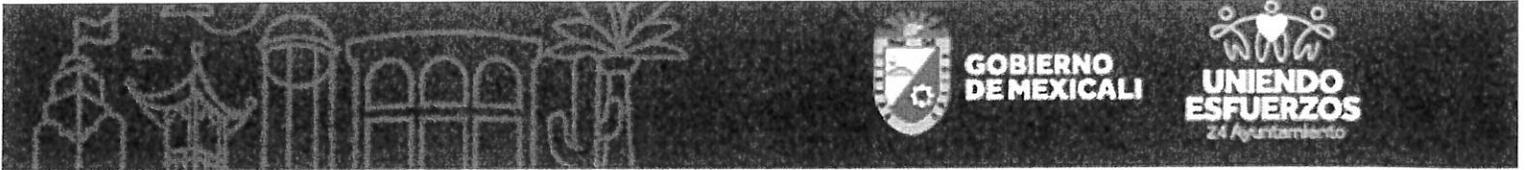
Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- **DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT**
Debe incluir los documentos correspondientes en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones. El documento emitido deberá tener vigencia dentro de la fecha de la invitación del presente procedimiento. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.
- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.
- Llenar el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotará para cada concepto el precio unitario, tanto con número,



como con letra, expresado en moneda nacional y anotará al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.

- Si desea presentar el catálogo de conceptos en formato propio, deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.

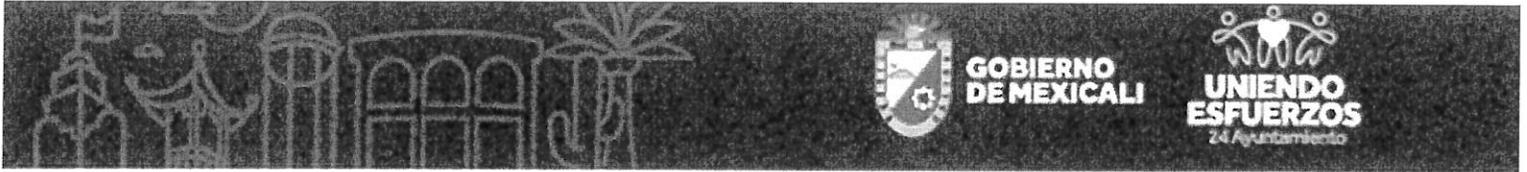
Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 21 de octubre de 2022 en un horario de 8:00 a 17:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de licitación, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo en papel membretado, de manera legible y ordenada la información que se entregará en el orden y forma que a continuación se menciona:

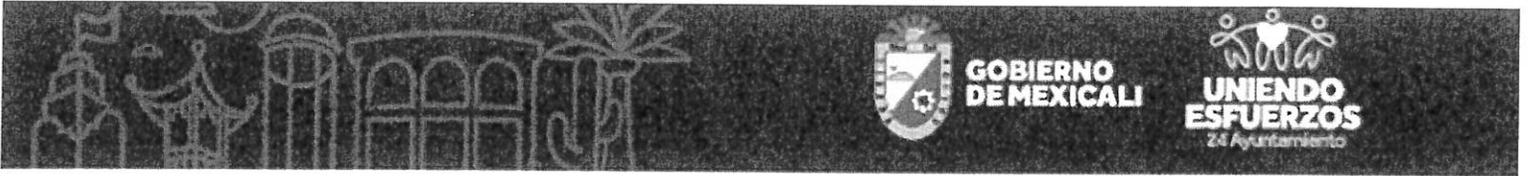
- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Manifestación escrita de la subcontratación o no de partes de la obra: deberá presentar escrito dirigido al Director de Obras Públicas manifestando por escrito que bajo su responsabilidad podrá subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia, indicando las partes que subcontratará.
- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



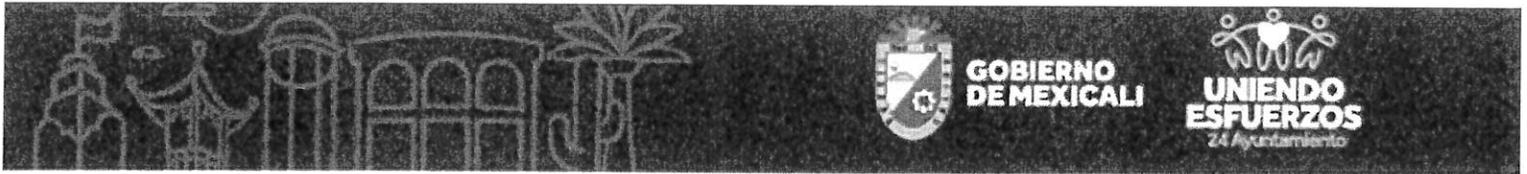
- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRICULUM VITAE del responsable técnico en el sitio de los trabajos por parte del licitante. Incluir copia de la cédula profesional del mismo.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del licitante para realizar los trabajos. Deberá describir en términos generales lo siguiente:
 - Actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos
 - a) Indicar la manera en que estarán organizados, incluyendo partes subcontratadas y el laboratorio de control de calidad
 - b) La logística para el suministro de materiales,
 - c) Traslado de maquinaria y/o equipos
 - d) Instalación de almacenes generales, sanitarios portátiles y lo solicitado por la dependencia dentro de los costos indirectos.
 - e) General para la ejecución de los trabajos
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, deberá de explicar de forma detallada y desglosada el proceso constructivo de ejecución de los trabajos, desde el inicio hasta el término de la obra, considerando en su caso:
 - a) Describir cronológicamente el desarrollo de las actividades a ejecutar lo cual deberá ser congruente con el Programa De Ejecución De Los Trabajos (Cantidades Y Erogaciones),
 - b) Enunciar las especificaciones y restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y/o lo que establezca la Convocante,
 - c) indicar la maquinaria que se utilizará, la cual deberá ser congruente con los documentos: Programa De Utilización De Maquinaria Y Equipo De Construcción, Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

 - a) Los gastos de laboratorio de análisis y control de calidad que se requieran para que los materiales y los trabajos cumplan con las normas y especificaciones técnicas del proyecto, y conforme a lo establecido en el pliego de especificaciones, en las bases de procedimiento y todos los documentos proporcionados por la convocante.
 - b) El costo por la topografía (se debe considerar personal, equipo y materiales) necesaria al tipo y dimensiones del proyecto.

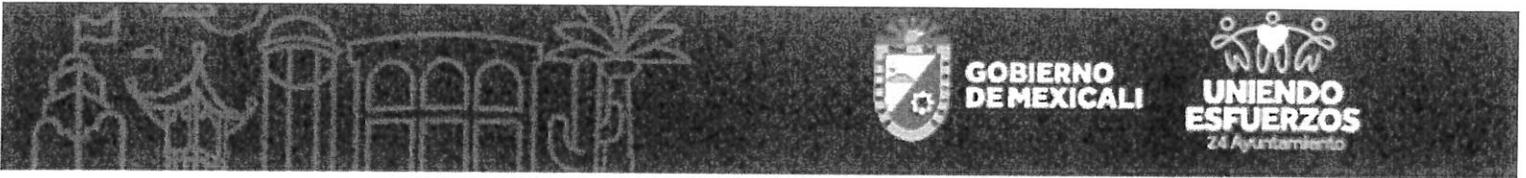


- c) La cantidad y calidad que solicite la residencia de obra y/o la supervisión para implementar todo el señalamiento preventivo y/o de protección que sea necesario a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
 - d) Gastos por instalación y operación de servicios para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
 - e) Cuando por la naturaleza de los trabajos se produzcan emisiones de polvo que puedan causar molestia a los vecinos e impactos al ambiente por contaminación, deberán de considerar los gastos por implementación de medidas preventivas y/o correctivas que regulen dichas emisiones, acatando las instrucciones que para tal efecto determine la residencia de obra y/o la supervisión.
 - f) Limpieza preventiva durante el desarrollo y hasta el final de la obra. El licitante deberá de hacer las consideraciones pertinentes para mantener el sitio de los trabajos en las condiciones adecuadas de orden y limpieza de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.
 - g) Los gastos por póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra, en los términos que se establecen en el numeral 4.3 de la presente invitación.
 - h) La elaboración de los planos de obra terminada (en formato DWG en CD o USB e impreso con firmas autógrafas, en tamaño 11" x 17") conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de procedimiento.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
 - **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el licitante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el licitante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
 - **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el licitante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada



quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el licitante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se deberá de considerar en este programa los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en el que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.
- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El licitante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Licitante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matrícula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de



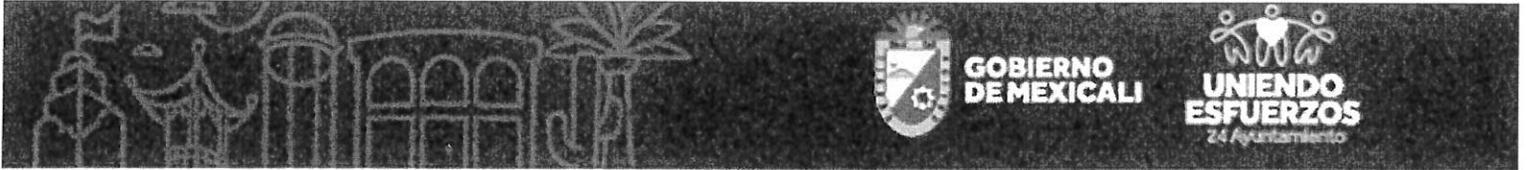
ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar cuando menos con lo siguiente:

- a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;
- b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa.
- c) Dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.
- d) Extintores vigentes en cada unidad

En virtud de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, numeral 15.4.

El licitante seleccionado previo al inicio de los trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuente con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El licitante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados, asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción. Debe de incluir en sus análisis de precios unitarios los cargos directos por herramienta y cargo directo por equipo de seguridad de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.4.5. y 4.4.6. de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal. La descripción del concepto de análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro correspondiente al del catálogo de conceptos.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsible en el año laboral. Asimismo, deberá incluir hoja del IMSS donde consigne el cálculo de la prima de riesgo de trabajo.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos



- **EXPLOSIÓN DE INSUMOS:** presentará una relación general de todos los materiales, mano de obra, cargo por herramienta, por equipo de seguridad, maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

4.1. DE ANTICIPO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el importe total del anticipo otorgado equivalente al 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado y subsistirá hasta la amortización y/o devolución total correspondiente.

4.2. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

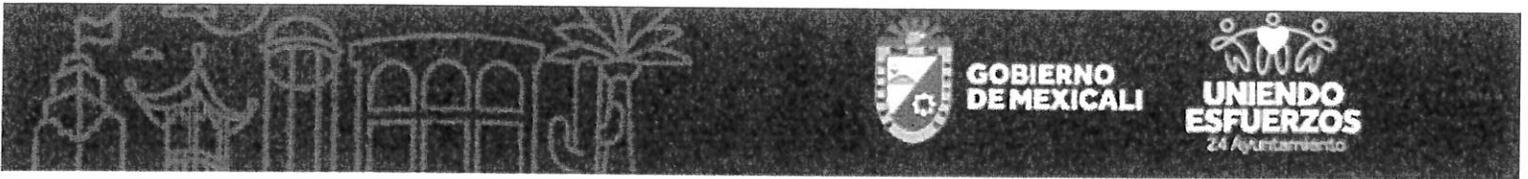
Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

4.3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRA

Deberá garantizar, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos más 2 meses adicionales, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación

Considerando las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

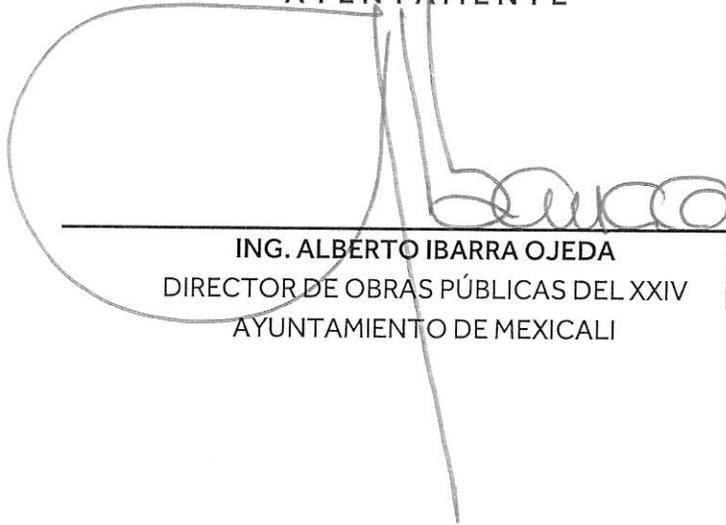


- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo
- o Cruzada
- o Constructores

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de la entrega de su propuesta.

ATENTAMENTE



ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
ESPACHADO
18 OCT 2022
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO



“2022, Año de la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres de Baja California”

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ASUNTO: INVITACIÓN A COTIZAR
PARA LA LICITACIÓN NO. AD-MXL-PRON-030-2022
OFICIO NÚMERO: DOPM/1612/2022
Mexicali, Baja California a 18 de octubre de 2022

ING. ARMANDO COVARRUBIAS RUBIO
ADMINISTRADOR ÚNICO
COEN CONSTRUCCIONES, S.A.DE C.V.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en su artículo 100 y a los artículos 33 Fracción III, y 52 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California en vigor.

Por este conducto, nos permitimos invitarlo a usted a participar en el procedimiento número **AD-MXL-PRON-030-2022** para llevar a cabo la adjudicación del contrato de obra pública que celebrará el H. Ayuntamiento de Mexicali, por conducto de la Dirección de Obras Públicas en su carácter de dependencia convocante, con apego a las facultades conferidas en el artículo 66 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, para llevar a cabo la contratación de los trabajos denominados:

“REHABILITACIÓN DE ESPACIOS URBANOS Y/O REHABILITACIÓN DE PUENTES EN DIVERSOS PUNTOS DE LA CIUDAD, MEXICALI, B.C.”

ORIGEN DE LOS FONDOS: Programa Normal (PRON 2022)

TIPO DE CONTRATO: Contrato administrativo de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado.

LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LOS TRABAJOS: en Mexicali, Baja California.

SUBCONTRATACIÓN: se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia.

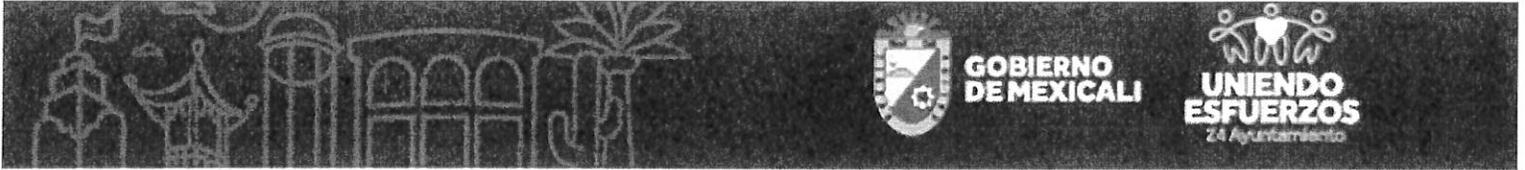
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: 45 (cuarenta y cinco) días naturales.

FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA: 31 de octubre de 2022.

FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 14 de diciembre de 2022.

*recibi original
18/oct/2022
Gabriela Leo*

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo para inicio de los trabajos del 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado o asignado.



1.- GENERALIDADES DE LA OBRA

IDIOMA:

La cotización deberá de presentarse en idioma español, salvo aquellos términos que derivado de su naturaleza deban ser expuestos en su idioma de origen.

MONEDA:

La propuesta deberá presentarse en pesos mexicanos.

PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente invitación del procedimiento, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CONDICIONES DE PAGO:

Se formularán estimaciones que abarcarán períodos máximos mensuales y su importe le será liquidado de acuerdo a los tiempos establecidos en la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Baja California.

2.- FORMA EN QUE DEBERÁ SER PRESENTADA SU PROPOSICIÓN:

- Presentar su proposición en sobre cerrado inviolable, en el que anotarán claramente, el nombre de los trabajos y el nombre del participante.
- Especificaciones, planos, resumen de partidas y catálogo de conceptos, firmados por el representante legal en todas sus hojas.
- **DOCUMENTOS VIGENTES EXPEDIDO POR EL SAT, IMSS E INFONAVIT**
Debe incluir los documentos correspondientes en los que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones. El documento emitido deberá tener vigencia dentro de la fecha de la invitación del presente procedimiento. La revisión practicada deberá ser a partir de la fecha de la invitación del presente procedimiento. En caso de que la opinión no sea positiva deberá de presentar el documento acompañado del comprobante de pago de las obligaciones fiscales pendientes.
- Escrito suscrito por el representante legal de la empresa, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información contenida en los documentos expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) e INFONAVIT es auténtica. Aunado a lo anterior el licitante deberá asegurarse que el código de barras bidimensional (QR) al ser escaneado por un dispositivo electrónico inteligente deberá redirigir a la página correspondiente para comprobar que las opiniones de cumplimiento sean positivas. En caso de contar con alguna opinión negativa, manifestar bajo protesta de decir verdad que los adeudos han sido liquidados y que los comprobantes de pago que adjunta son auténticos.



- Llenar el formato respectivo a máquina o de ser manuscrito deberá usar tinta azul, escribiendo con caracteres claramente legibles, anotar para cada concepto el precio unitario, tanto con número, como con letra, expresado en moneda nacional y anotar al final de cada partida el monto correspondiente, asimismo, en la última hoja el monto total de su proposición desglosando el impuesto al valor agregado y consignando el monto total.
- Si desea presentar el catálogo de conceptos en formato propio, deberá anotar en la descripción del concepto, el texto íntegro en el formato respectivo, la cantidad y unidad de medida correspondiente.

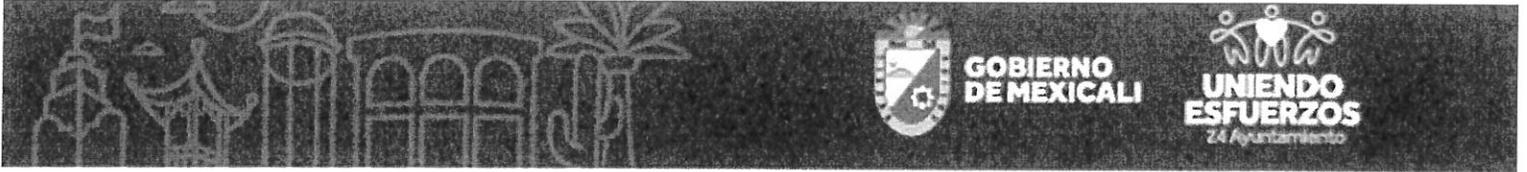
Su propuesta deberá ser presentada a más tardar el día 21 de octubre de 2022 en un horario de 8:00 a 17:00 horas en las oficinas de la Coordinación de Mesa Técnica de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Mexicali, ubicada en: Calle Nochistlán y Avenida Zacatecana, S/N; en la Colonia Ex Ejido Zacatecas en Mexicali, Baja California.

3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN:

Se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas, y económicas, así como la experiencia requerida para la ejecución de los trabajos y garantice el cumplimiento del contrato, esto conforme al Artículo 45 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, una vez hecha la evaluación de las proposiciones se le notificará por escrito el resultado al ganador de la adjudicación de los trabajos.

En caso de que se le adjudique el contrato deberá entregar a la Coordinación de Mesa Técnica previo a la firma del contrato los documentos que se enlistan en un sobre identificable con número de licitación, nombre de la obra y nombre de la empresa o persona física que corresponda, conteniendo en papel membretado, de manera legible y ordenada la información que se entregará en el orden y forma que a continuación se menciona:

- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.
- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales y generales.
- Manifestación escrita de la subcontratación o no de partes de la obra: deberá presentar escrito dirigido al Director de Obras Públicas manifestando por escrito que bajo su responsabilidad podrá subcontratar partes de la obra previa autorización de la dependencia, indicando las partes que subcontratará.
- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior incluye a los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la sociedad que legalmente representa en cumplimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California.



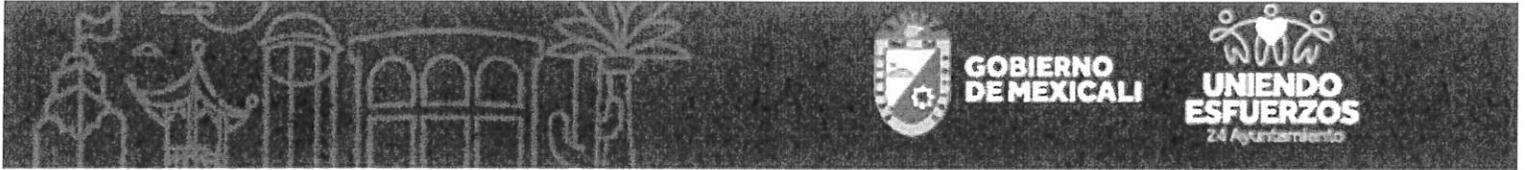
- Escrito libre dirigido al Director de Obras Públicas, firmado por el representante legal acreditado, en el que manifieste que se compromete por medio del presente a no solicitar modificaciones en la aplicación de la tasa del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) durante el plazo que dure la ejecución de los trabajos.
- CARTA DE DESIGNACIÓN Y CURRÍCULUM VITAE del responsable técnico en el sitio de los trabajos por parte del licitante. Incluir copia de la cédula profesional del mismo.
- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL del licitante para realizar los trabajos. Deberá describir en términos generales lo siguiente:
 - Actividades previas al inicio de la ejecución de los trabajos
 - a) Indicar la manera en que estarán organizados, incluyendo partes subcontratadas y el laboratorio de control de calidad
 - b) La logística para el suministro de materiales,
 - c) Traslado de maquinaria y/o equipos
 - d) Instalación de almacenes generales, sanitarios portátiles y lo solicitado por la dependencia dentro de los costos indirectos.
 - e) General para la ejecución de los trabajos
- PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO de ejecución de los trabajos, deberá de explicar de forma detallada y desglosada el proceso constructivo de ejecución de los trabajos, desde el inicio hasta el término de la obra, considerando en su caso:
 - a) Describir cronológicamente el desarrollo de las actividades a ejecutar lo cual deberá ser congruente con el Programa De Ejecución De Los Trabajos (Cantidades Y Erogaciones),
 - b) Enunciar las especificaciones y restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto y/o lo que establezca la Convocante,
 - c) indicar la maquinaria que se utilizará, la cual deberá ser congruente con los documentos: Programa De Utilización De Maquinaria Y Equipo De Construcción, Relación de maquinaria y equipo de construcción.
- DESGLOSE DE COSTOS INDIRECTOS: los costos indirectos correspondientes a los gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, no incluidos en los cargos directos, estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a administración de oficinas centrales, administración de la obra, seguros y fianzas. Los importes del personal técnico y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos incluidos en este documento, deberán ser congruentes con los importes programados manifestados en el programa de utilización del personal técnico, administrativo, de servicio y obrero (cantidades y erogaciones).

Adicionalmente, deberá considerar dentro de sus costos indirectos de administración de obra:

 - a) Los gastos de laboratorio de análisis y control de calidad que se requieran para que los materiales y los trabajos cumplan con las normas y especificaciones técnicas del proyecto, y conforme a lo establecido en el pliego de especificaciones, en las bases de procedimiento y todos los documentos proporcionados por la convocante.
 - b) El costo por la topografía (se debe considerar personal, equipo y materiales) necesaria al tipo y dimensiones del proyecto.



- c) La cantidad y calidad que solicite la residencia de obra y/o la supervisión para implementar todo el señalamiento preventivo y/o de protección que sea necesario a efecto de garantizar la seguridad física de los trabajadores y terceros, antes y durante la ejecución de los trabajos, por lo que no procederá su reclamación por concepto de precios unitarios no previstos en el catálogo original del contrato.
 - d) Gastos por instalación y operación de servicios para los trabajadores, como agua potable y módulo sanitario provisional, que aseguren condiciones dignas de trabajo y la integridad física de los trabajadores de conformidad con los ordenamientos aplicables en la materia.
 - e) Cuando por la naturaleza de los trabajos se produzcan emisiones de polvo que puedan causar molestia a los vecinos e impactos al ambiente por contaminación, deberán de considerar los gastos por implementación de medidas preventivas y/o correctivas que regulen dichas emisiones, acatando las instrucciones que para tal efecto determine la residencia de obra y/o la supervisión.
 - f) Limpieza preventiva durante el desarrollo y hasta el final de la obra. El licitante deberá de hacer las consideraciones pertinentes para mantener el sitio de los trabajos en las condiciones adecuadas de orden y limpieza de acuerdo a las indicaciones de la supervisión.
 - g) Los gastos por póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra, en los términos que se establecen en el numeral 4.3 de la presente invitación.
 - h) La elaboración de los planos de obra terminada (en formato DWG en CD o USB e impreso con firmas autógrafas, en tamaño 11" x 17") conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas y procedimientos constructivos entregado en las bases de procedimiento.
- **ANÁLISIS DE COSTO DE FINANCIAMIENTO:** El costo del financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos más los costos indirectos. Para la determinación de este costo deben considerarse los gastos que realizará el licitante en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá, la tasa de interés que aplicará, la referencia a algún indicador económico oficial tal como CETES, TIIP, CPP, TIIE, (anexar copia), debiendo indicarlo expresamente en el análisis correspondiente.
 - **CARGO POR UTILIDAD:** el cargo por utilidad debe ser propuesto por el licitante y debe expresarse como un porcentaje aplicado a la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de los conceptos de trabajo. Adicionalmente, el licitante debe indicar en este documento con número y letra, el importe total en moneda nacional equivalente al porcentaje de utilidad propuesto.
 - **PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de unidad de medida de cada material que será suministrado. No deberán incluirse en este programa los insumos derivados de los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo, tales como son combustibles, lubricantes, neumáticos, etc. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre del material considerado en la proposición, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes por erogar y el suministro de la cantidad de unidades de medida que se utilizarán. Para cada material el licitante anotará: los importes y volúmenes totales y los parciales que correspondan a cada



quincena en las que será suministrado; al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.

- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, DE SERVICIO Y OBRERO (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante deberá entregar en forma conjunta la programación de erogaciones y de cantidades de jornales por especialidad. No deberán incluirse en este programa los jornales correspondientes a los operadores considerados en los análisis de costos horarios de maquinaria y equipo. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial el nombre de las especialidades de mano de obra consideradas en la propuesta, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y cantidades de jornales por erogar correspondientes para cada especialidad, el licitante anotará: el importe y jornal total y los importes y jornales que corresponda a cada quincena en la que la mano de obra se utilizará, al final de cada columna de montos, anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado. Los importes del personal técnico, administrativo y de servicio de la dirección, supervisión y administración de los trabajos deberán ser congruentes con los importes presentados en el documento de análisis de costos indirectos. Asimismo, se deberá de considerar en este programa los importes correspondientes al porcentaje aplicado a la mano de obra por concepto de cargo directo por utilización de herramienta y cargo directo por equipo de seguridad.
- **PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN (CANTIDADES Y EROGACIONES):** La programación de utilización de maquinaria y/o equipo deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos, indicando para cada período la maquinaria necesaria y horas de trabajo de acuerdo a las actividades de operación que en cada momento de la ejecución de la obra se estén desarrollando. El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, el nombre de la máquina y/o equipo considerando las cantidades de horas de trabajo, consignando en el diagrama de barras quincenales los importes y horas por erogar correspondientes. Para cada máquina y/o equipo anotará: las horas e importe total y las horas y el importe que corresponda a cada quincena en el que la maquinaria y/o equipo será utilizado, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y el porcentaje acumulado.
- **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (CANTIDADES Y EROGACIONES):** El licitante anotará en los renglones correspondientes, en forma secuencial, los conceptos de trabajo que constituyen la obra licitada, consignando en el diagrama de barras quincenales las cantidades de unidades de trabajo y los importes por erogar y porcentajes correspondientes. Para cada concepto de trabajo el licitante anotará: el importe total y el importe que corresponda a cada quincena en la que la actividad será ejecutada, al final de cada columna de montos anotará el importe parcial, el importe acumulado, el porcentaje parcial y porcentaje acumulado.
- **RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** El licitante presentará la relación de la maquinaria y equipo de construcción, anotando sus características tales como marca, modelo, número de serie, período de uso en otras obras, ubicación actual, vida útil en horas, capacidad, si es propia o rentada, así como la fecha en la que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa de los trabajos. En el caso de que el "Licitante" relacione maquinaria y equipo bajo el rubro de la renta, deberá de presentar carta compromiso de la empresa que lo arrendará en original y con firma autógrafa, también deberá ser incluida al formato con sus características tales como marca, modelo, número de serie, matricula (donde aplique), período de uso en otras obras (si la maquinaria será utilizada en obras que hayan sido contratadas por el "Licitante" durante el período de



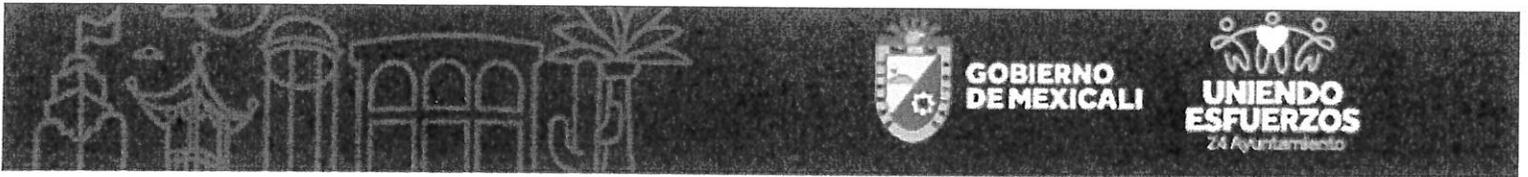
ejecución de la obra objeto de la presente licitación), ubicación actual, vida útil en horas y capacidad. Los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que se utilicen en las obras de construcción, deberán contar cuando menos con lo siguiente:

- a) Dispositivos sonoros -alarmas de reversa-, para advertir su retroceso;
- b) Personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa,
- c) Dispositivo de advertencia, identificación o alarma visual (torretas) o sonora requerido de acuerdo con la tipología de los trabajos por realizar.
- d) Extintores vigentes en cada unidad

En virtud de dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción- Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, numeral 15.4.

El licitante seleccionado previo al inicio de los trabajos se obliga a cumplir con la evidencia documental y física en donde se compruebe que cada vehículo, maquinaria o equipo autopropulsado de transporte de materiales cuente con la alarma de reversa, personal que auxilie a los operadores en las maniobras de reversa y dispositivos de seguridad sonoros o visuales que la naturaleza de los trabajos requiera, de lo contrario si no se cumple con esta norma, no se permitirá sin excepción, que los vehículos, maquinaria o equipos autopropulsados de transporte de materiales que no cumpla, opere en el sitio de los trabajos, para lo cual deberá de manifestarlo por escrito.

- **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:** El licitante presentará los análisis de precios unitarios de todos los conceptos de trabajo en el catálogo considerando todos los factores necesarios para la correcta y total ejecución del concepto analizado. Los análisis de precios deberán estar integrados por costo directo, costo indirecto, costo de financiamiento y cargo por utilidad de los conceptos de trabajo solicitados, asimismo, lo desarrollará siguiendo la secuencia lógica de la ejecución del concepto de trabajo objeto del análisis, de acuerdo con las cantidades que deban utilizarse según el proyecto, las normas y especificaciones de construcción. Debe de incluir en sus análisis de precios unitarios los cargos directos por herramienta y cargo directo por equipo de seguridad de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.4.5. y 4.4.6. de las Reglas Generales para la Contratación y Ejecución de Obras Públicas y de Servicios Relacionados con las Mismas para las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal. La descripción del concepto de análisis de precio unitario deberá incluir el texto íntegro correspondiente al del catálogo de conceptos.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL:** analizará los salarios de todo el personal técnico, administrativo, de servicio y obrero asentado en el programa de utilización de personal, así como de los operadores de maquinaria y/o equipo que deban intervenir en la ejecución de los trabajos, anexando el tabulador de salarios base por jornada diurna de ocho horas e integración de salarios considerando un periodo laboral anual completo incluyendo todas las prestaciones y eventos oficiales, así como los no oficiales considerados por tradición, costumbre u otras situaciones no previsible en el año laboral. Asimismo, deberá incluir hoja del IMSS donde consigne el cálculo de la prima de riesgo de trabajo.
- **ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN:** Deberá incluir para su análisis los cargos fijos, cargos por consumo y cargos por operación, así como hacer la consideración, para efectos de evaluación, de costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos.
- Relación y análisis de los costos unitarios básicos



- **EXPLOSIÓN DE INSUMOS:** presentará una relación general de todos los materiales, mano de obra, cargo por herramienta, por equipo de seguridad, maquinaria y equipo necesarios para la ejecución de los trabajos anotando la descripción, unidad de medida, cantidad, costo unitario e importe; así como el importe total de la explosión de insumos.

4.- GARANTÍAS

El participante al que se le adjudiquen los trabajos quedará obligado a presentar dentro de los 7 (siete) días naturales siguientes a la notificación de adjudicación del contrato las garantías que se describen:

4.1. DE ANTICIPO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el importe total del anticipo otorgado equivalente al 30.00 % (treinta por ciento) del monto contratado y subsistirá hasta la amortización y/o devolución total correspondiente.

4.2. DE CUMPLIMIENTO

Con fianza expedida por Institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del H. Ayuntamiento de Mexicali a través de la Tesorería Municipal, deberá cubrir el 10% (diez por ciento) del importe contratado, para garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo.

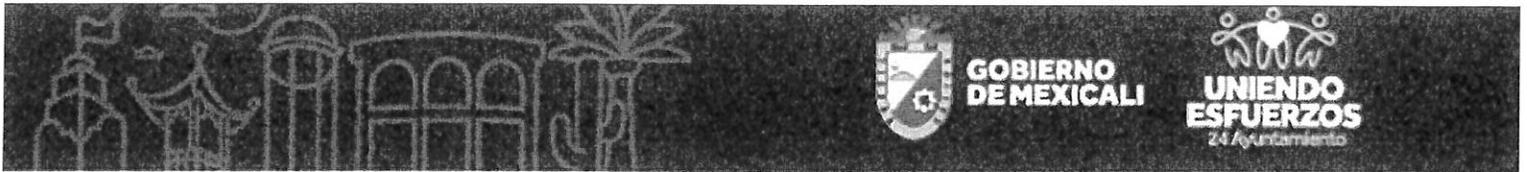
Para el caso que se autorice un incremento por ajuste de costos o se otorguen convenios a los trabajos se incrementará la garantía constituida, por el porcentaje señalado de los importes que correspondan.

4.3. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR OBRA

Deberá garantizar, con póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Por Obra expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los posibles daños o perjuicios que ocasione a un tercero y/o daños a la contraparte con póliza que ampare al menos la cantidad de \$500,000.00 M.N. (quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional) por cada uno de los conceptos de cobertura que se señalan y con una vigencia equivalente al plazo que dure la ejecución de los trabajos más 2 meses adicionales, incluyendo las modificaciones al contrato que se autoricen por medio de Convenios Modificatorios y/o Adicionales, en donde se determinen cambios respecto al plazo originalmente contratado, debiéndose considerar su vigencia hasta la extinción total de los derechos y obligaciones que se generen al amparo del contrato que se celebre entre el contratista y la dependencia convocante.

Esta garantía deberá presentarse dentro de los siete días naturales siguientes a la fecha en que el contratista reciba copia simple del formato de contrato o del fallo de adjudicación

Considerando las siguientes coberturas que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:



- o Actividades e inmuebles (general).
- o Carga y descarga.
- o Asumida.
- o Contaminación del medio ambiente
- o Contratistas independientes
- o Máquinas de trabajo
- o Cruzada
- o Constructores

Todo lo no previsto en la presente invitación será resuelto de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.

En caso de que **no sea de su interés el participar** en la presente adjudicación, **DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO** a esta DIRECCIÓN previo a la fecha límite de la entrega de su propuesta.

ATENTAMENTE

ING. ALBERTO IBARRA OJEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL XXIV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

H. AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, B.C.
ESPACHADO

18 OCT 2022
ESPACHADO
DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

C.C.P EXPEDIENTE/ARCHIVO